

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0043691**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. # 28378-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991239804001

INMORTILIARIA LAURALESA CIA LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Aviles LEGARDA JORGE	Ecuatoriana	0900369737		170	850.000,00
2	AVILES MORALES LAURA	Ecuatoriana	0905673356		15	75.000,00
3	AVILES MORALES JORGE	Ecuatoriana	0907053813		15	75.000,00
4	AVILES MORALES BRENDA	Ecuatoriana	0907480222		15	75.000,00
5	AVILES MORALES FERNANDO	Ecuatoriana	0907480172		15	75.000,00
6	MORALES LAURA DE AVILES	Ecuatoriana	0900369653		170	850.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



31 JUL 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000,00

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guil, Junio 22 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL